ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA

COMITÉ DE GESTIÓN PROVINCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DOC. EXTERNO
26 FEB 2018
3445
08:03

Orellana 23 de febrero de 2018

Ab. Guadalupe Llori Abarca
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA
Ciudad.-

Reciba un afectuoso saludo de quienes conformamos la ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, deseándole éxitos en sus labores diarias, pongo a su conocimiento lo siguiente:

Con la finalidad de fortalecer el proceso permanente de construcción del poder ciudadano, con la presencia de los representantes de organizaciones sociales y sociedad civil de la provincia de Orellana, el día viernes 17 de marzo de 2017 en el auditorio del GAD de la provincia de Orellana acogiéndose a los artículos 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la misma que dispone como derecho que "Las ciudadanos y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro-ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las Leyes", el artículo 89 de la misma ley, concibe a la Rendición de Cuentas "Como un proceso - sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos, por lo aquí expuesto se reunió la ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, denominada como "COMITÉ DE GESTIÓN PROVINCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA", a fin de llevar a cabo la Consulta Ciudadana para receptar los pedidos ciudadanos y posterior elaboración de la matriz de preguntas ciudadanas, en cumplimiento a la metodología para la rendición de cuentas establecido por el CPCCS, estas preguntas deberán ser contestadas por parte de la sub- comisión dirigida por el GAD provincial y entregada al Comité de Gestión Provincial y Participación Ciudadana para su análisis y posterior presentación, de acuerdo a los tiempos y cronogramas establecidos por el CPCCS para el proceso de rendición de cuentas del presente año.
Cabe resaltar que el trabajo para la formulación de las preguntas se lo realizo en conjunto con la ciudadanía, en mesas de trabajo de acuerdo a las competencias del GAD provincial, y que luego de las correspondientes deliberaciones entre los integrantes de cada mesa se receptaron las siguientes preguntas: